

**Instituto Técnico de Estudios Superiores  
en Medio Ambiente y Recursos Naturales**



• **ITESMARENA** •

# **CODIGO DE ETICA**

**Dr. José Santiago Vásquez Guerra**  
Rector

*Julio 2022*



Código: R-CET- 007

Versión: 1

Fecha: 19-07-2022

## Código de Ética

---

**Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente  
y Recursos Naturales**

**ITESMARENA**

# CÓDIGO DE ÉTICA

Revisado y aprobado por el Consejo Académico mediante  
Resolución No. 30/2022 de fecha 21 de julio del 2022.

Piedra Blanca Jarabacoa, R.D.



# Código de Ética

## INDICE DE CONTENIDO

1.	Presentación .....	5
2.	Objetivos.....	6
3.	Alcance .....	6
4.	Marco Normativo.....	6
5.	Ámbito de Influencia .....	6
6.	Filosofía Institucional .....	7
6.1	Misión.....	7
6.2	Visión .....	7
6.3	Valores Institucionales .....	7
7.	Principios Éticos Aplicables .....	7
7.1	Cortesía.....	8
7.2	Decoro .....	9
7.3	Comportamiento personal del empleado .....	9
7.4	Información confidencial .....	10
7.5	Conflictos personales por asuntos de interés .....	11
7.6	Regalos y presentes.....	11
7.7	Documentos administrativos y académicos .....	11
7.8	Prácticas deshonestas en el área académica.....	12
7.9	Actitud de los estudiantes en la institución académica .....	12
8.	Ética de la Institución .....	13



# Código de Ética

---

8.1 Derechos de los empleados.....	13
8.2 Derechos de los estudiantes.....	13
8.3 Seguridad y salud en el trabajo .....	14
8.4 Acoso o abuso sexual .....	14
8.5 Ejercicio de autoridad .....	14
9. Relación con Grupos de Interés .....	15
9.1 Relación con proveedores y clientes.....	15
9.2 Relación con los demás grupos de interés .....	15
9.3 Competencia .....	15
<b>Bibliografía .....</b>	<b>16</b>



# Código de Ética

---

## CÓDIGO DE ÉTICA

### 1. Presentación

El Código de ética del Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, describe las obligaciones básicas que tiene cada empleado; es una guía para proporcionar información sobre los problemas vinculados a las conductas institucionales más frecuentes. Este código de ética hace correspondencia con la con la filosofía institucional.

La ética es el valor más noble que existe y el ITESMARENA, a través de su política de Responsabilidad Social y de Vinculación con el Medio, trata de educar a los jóvenes con respeto a las personas, conciencia cívica y al medio ambiente. Se empeña en satisfacer cada necesidad que se presenta en la academia. Infunde en sus estudiantes y empleados el valor de la honestidad, del amor, de la paz y de la cooperación con sus compañeros. Promueve una sana convivencia, la que se convierte en una mejor vida.

Todos sabemos que Aristóteles fue el fundador de la ética, y que esta es una disciplina filosófica que estudia el bien y el mal y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano (Diccionario Oxford, s.f.).

Hoy más que nunca, se necesita de este valor, el cual se considera el mayor de todos. Los profesionales carentes de ética, carecen de humildad, de amor, de moral; al final se vuelven corruptos, uno de los peores males de la sociedad hoy día.

Se espera que este código llegue a la conciencia de cada Itesmariiano y lo puedan poner en práctica.



## Código de Ética

---

### **2. Objetivos**

Describir y orientar a la comunidad académica y administrativa sobre las acciones, los comportamientos éticos y sus obligaciones diarias en una institución educativa del nivel técnico superior, como lo es el ITESMARENA.

### **3. Alcance**

Es necesario que este código de ética sea interiorizado por la comunidad académica completa (estudiantes, docentes) y los empleados de planta. Es una manera de que cada quien asuma sus responsabilidades con la ética y transparencia que prometió desarrollar cuando decidió ingresar a la institución.

### **4. Marco Normativo**

Este código se basa en las normativas que emanan de los estatutos del Instituto, del código de ética del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Ley No. 120-01 que instituye el Código de Ética del Servidor Público, de la Ley 41-08 de función pública, del Reglamento de Residencia y Disciplinario y del Marco Legal aplicable.

### **5. Ámbito de Influencia**

El código de ética del ITESMARENA aplica a todos los servidores públicos, personal fijo, temporal, contratado, docentes y estudiantes.

Las autoridades académicas se encargan de dirigir el destino y la enseñanza en toda la institución. Los docentes junto a los estudiantes son los responsables del proceso enseñanza-aprendizaje; quienes producen el conocimiento y en sus hombros descansa la calidad de la educación; así como, todo el personal que sirve de apoyo a la academia, a la institución y que, sin ello, no se podrían alcanzar los objetivos, la misión y visión del Instituto.



# Código de Ética

---

El código de ética tiene influencia en todas las personas que establecen relación laboral y/o de servicio con el Instituto.

## 6. Filosofía Institucional

### 6.1 Misión

*Formar profesionales de nivel técnico superior altamente calificados, con espíritu crítico, creativo, con visión global que contribuyan a una correcta aplicación de una política pública para la conservación y regulación del medio ambiente y el manejo de los recursos naturales.*

### 6.2 Visión

Ser una Institución Técnica de Educación Superior líder en la formación, capacitación y actualización de técnicos y profesionales en la gestión del medio ambiente y el manejo de los recursos naturales, que contribuyan con la implementación de un modelo de desarrollo sostenible para garantizar una calidad de vida adecuada a las generaciones presentes y futuras.

### 6.3 Valores Institucionales

- Excelencia Académica
- Responsabilidad Social Ambiental
- Integridad
- Equidad

## 7. Principios Éticos Aplicables

En este apartado se consideran los principios que orientan la Ley 41-08 de función pública para los empleados del Ministerio y del Instituto, así como los que emanan de los estatutos, normas y reglamentos del ITESMARENA como academia de Educación Superior.



## Código de Ética

---

Los valores éticos de la persona humana, se manifiestan en el servicio con esmero y entusiasmo que se ofrece al público, al estudiante y a nuestros compañeros, por ello la transparencia, la perseverancia en la mejora continua, la solidaridad y la creatividad adornan y se adueñan de nuestra moral (Universidad de Lima, 2015).

En contexto filosófico, la ética y la moral tienen diferentes significados. La ética está relacionada con el estudio fundamentado de los valores morales que guían el comportamiento humano en la sociedad, mientras que la moral son las costumbres, normas, tabúes y convenios establecidos por cada sociedad.

Estos principios van respaldados por los valores institucionales del ITESMARENA, responsabilidad social, equidad, integridad y la calidad en la educación, que la academia pone en práctica diariamente.

### 7.1 Cortesía

“Se manifiesta en el trato amable y de respeto a la dignidad en las relaciones humanas”.

Actúo con cortesía cuando:

Según Ministerio de Ambiente (2013):

- ✓ Trato a los demás como me gusta que me traten.
- ✓ Hago saber de manera amable y constructiva mis observaciones y puntos de vista.
- ✓ Atiendo los requerimientos del público interno y externo, respetando las reglas de cortesía, con eficiencia y eficacia.
- ✓ Ayudo a mis compañeros de trabajo cuando éstos lo requieren.
- ✓ Soy receptivo a las observaciones que expresan superiores y compañeros de labores.
- ✓ Saludo con amabilidad y espontaneidad a mis compañeros de labores y a los usuarios de los servicios del Instituto (Ministerio de Ambiente, 2013).



## Código de Ética

---

### 7.2 Decoro

Donde expresa el Ministerio que se actúa con decoro cuando:

Se “Impone al servidor público respeto para sí y para los ciudadanos que demandan algún servicio.”

Actúo con decoro cuando:

- ✓ Brindo un trato equitativo e igualitario a todas las personas con las que me relaciono durante el ejercicio de mi trabajo.
- ✓ Tramito eficazmente las solicitudes, quejas, reclamos y derechos requeridos por los ciudadanos.
- ✓ Soy consciente del tiempo y de las responsabilidades de los demás.
- ✓ Tengo siempre presente que estoy brindando un servicio y que debo hacerlo con respeto.
- ✓ No ejerzo ninguna forma de acoso (Ministerio de Ambiente, 2013).

### 7.3 Comportamiento personal del empleado

Cada empleado del ITESMARENA en el desempeño de sus funciones despliega sus habilidades, destrezas y sapiencia, por lo que además de sus bondades, es necesario:

- a. Cumplir con las normas, reglamentos y estatutos de la academia en general.
- b. Desarrollar el valor de la honestidad e inspirar confianza en sí mismo y en los demás.
- c. Respetar a sus superiores, compañeros de trabajo, y sobre todo a la institución que le acoge.
- d. Velar por la racionalidad de los recursos que dispone el Instituto.
- e. Ser un ente apaciguador y de paz.
- f. Trastornar la paz y el buen clima que reina en el campus para las actividades académicas y administrativas.



## Código de Ética

---

### 7.4 Información confidencial

Hay informaciones que son confidenciales de la academia y que no deben divulgarse, ya que podrían afectar seriamente a esta, y poner en aprietos la credibilidad de la institución en un momento dado (Universidad de Lima, 2015).

Por tal razón, se solicita que las personas que manejan áreas confidenciales, sean lo más estrictas al ofrecer datos que no estén autorizados a dar por la autoridad superior de la academia. A continuación, se detallan algunos ejemplos que podrían ser utilizados en este caso:

- Informaciones personales de los estudiantes, egresados, empleados y profesores de la academia.
- Informaciones académicas de los estudiantes, egresados y ciudadanos que hayan realizados capacitaciones en el ITESMARENA, como son: récords de notas, números de matrículas, créditos, exámenes e índices académicos. El reglamento de Registro le dirá qué procede para estos casos.
- Incentivos que se otorgan al personal de la institución. No se debe dar a conocer al público lo que usted percibe como bono, pago por trabajo extra o incentivo, esto es meramente institucional. Se espera discreción.
- Ofrecer claves de acceso a personal fuera de la institución como, por ejemplo: Clave al portal web, al portal docente, a computadoras de oficinas, al Wifi del Instituto, a menos que este último sea de libre acceso.
- Negociaciones turbias con parte de los grupos de interés de la institución.
- Documentos protegidos por derecho de autor, como son: Tesis, trabajos de grado, informes de trabajos profesionalizantes, proyectos de todo tipo, investigaciones desarrolladas por profesores o estudiantes.

En todo caso, el encargado de la instancia debe autorizar. Pero, debe ser cuidadoso, pues algunos permisos necesitan autorización de las autoridades superiores del Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales.



## Código de Ética

---

### 7.5 Conflictos personales por asuntos de interés

El ITESMARENA evita que se produzcan situaciones de conflictos por intereses particulares que vayan en detrimento de las tomas de decisiones en la academia y la buena gestión institucional.

Se detallan algunas situaciones que podrían aparecer en una institución:

- A. Hacer maniobras para conseguir recursos financieros de la institución.
- B. Realizar obras maliciosas para favorecer algunos clientes y/o proveedores, con la intención de recibir algo a cambio.
- C. Usar bienes del ITESMARENA para beneficiarse.
- D. Permitir sobornos de los proveedores o clientes de la institución académica.
- E. Extorsionar la información con el fin de hacer daño a alguien.
- F. Abusar de la gracia de tener amistades y/o consideraciones de autoridades superiores.

### 7.6 Regalos y presentes

Ningunas de las autoridades, personal administrativo o docente deberán recibir regalos o presentes en agrado o pago por trabajos realizados, de parte de clientes, proveedores ni mucho menos de estudiantes, a cambio de algo.

Docentes ni académicos deben recibir dinero como paga por realizar su labor de motorizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

### 7.7 Documentos administrativos y académicos

El buen manejo a la información financiera, contable y de índole académico va a depender de la moral, la responsabilidad y honestidad que despliegue el personal encargado de esas operaciones. Las informaciones deberán de ser exactas y no amañadas que confundan o llamen la atención a auditores. La integridad de las mismas es de suma importancia, ya que serán utilizadas para el



## Código de Ética

---

sistema de transparencia. El público podrá tener acceso, así como los estudiantes y grupos de interés del Instituto, a no ser que sean documentos académicos restringidos.

### **7.8 Prácticas deshonestas en el área académica**

El ITESMARENA, repudia las acciones de falta moral. Por lo que son castigables las prácticas que se mencionan a continuación:

- Facilitar las calificaciones a los estudiantes, sin antes ser autorizadas por la academia.
- Pasar o poner calificaciones a estudiantes por amiguismo, atracción o rechazo de cualquier índole.
- Informar previamente sobre el contenido de exámenes a estudiantes.
- Facilitar carnet de identificación para amedrentar o sobornar a un tercero.
- Plagio de documentaciones, trabajos o investigaciones.
- Usar proselitismo o activismo político o de otra índole dentro de la institución.
- Uso de documentos falsos con cualquier objetivo.
- Oponerse a las reglas, estatutos, normas o procedimientos de la institución.
- Trastornar la paz y el buen clima que reina en el campus para las actividades académicas y administrativas.

### **7.9 Actitud de los estudiantes en la institución académica**

Los estudiantes deben de mostrar un comportamiento adecuado e inteligente en el ITESMARENA. Pues, estos están obligados a:

- A Adoptar una actitud responsable en la institución.
- A cuidar los bienes de la institución (mobiliario, infraestructura, equipos en general, camas, sillas, mesas, garrafones de agua, neveras, herramientas, material gastable, etc.), el campus y la belleza natural que lo caracteriza.
- Ser prudentes con los alimentos. Recordar el principio de sostenibilidad y racionalidad.



## Código de Ética

---

- No utilizar bebidas alcohólicas, tabaco, cigarrillos ni sustancias controladas. Estos violan rotundamente las normas y reglamento de residencia.
- Respetar las órdenes, consejos de los profesores y los encargados de Residencia.
- Para las quejas, sugerencias y/o recomendaciones, utilizar los buzones, o si no, dirigirse al Comité Estudiantil.
- No se aceptan los romances dentro del recinto.
- Mantener el índice académico adecuado, para esto deben esforzarse al máximo en los estudios.
- Si tiene alguna condición médica, debe reposar en su expediente.
- No se permiten actos de vandalismos.
- Otras descritas en los reglamentos de la academia.

### 8. Ética de la Institución

#### 8.1 Derechos de los empleados

Todo empleado de la institución, profesor o no, goza de los siguientes derechos:

- Aportar, proponer ideas, encaminadas a la mejora de la gestión institucional del ITESMARENA.
- A ser escuchado y defender su posición.
- A ser tratado con respeto y dignidad.
- A ser informado de las decisiones que se tomen en la institución y que le afecten.
- A disfrutar de sus vacaciones.
- A ser evaluado de acuerdo a los valores éticos de la persona y de la institución.
- A solicitar permiso de trabajo.
- A seguir capacitándose.

#### 8.2 Derechos de los estudiantes

El ITESMARENA se compromete en ofrecer a sus estudiantes:

- Educación de calidad.
- Oportunidad de participación en las tomas de decisiones, a través del comité de estudiantes.



## Código de Ética

---

- Equidad e igualdad, a través de un trato deferente y respetando los derechos que les corresponden como estudiante.
- Asistencia, acompañamiento y orientación en sus estudios y en otros aspectos que consideren pertinentes.
- Libertad de expresión.

### **8.3 Seguridad y salud en el trabajo**

El ITESMARENA contempla en sus programas de Bienestar Institucional (BI), Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y Reglamento de Residencia y de Riesgo Laboral el fomento del cuidado personal y la protección a la salud del empleado y los estudiantes, para los cuales ha dotado de seguros médicos, incluyendo los estudiantes extranjeros que se encuentran en el instituto, Porque se sigue el protocolo de seguridad creado por la dirección de administración de la academia(Universidad de Lima, 2015).

Los empleados del ITESMARENA gozan de un respeto por parte de las autoridades. En situaciones de enfermedad, por ética, la institución no los obliga a trabajar. La institución cumple con el Código de Ética del Ministerio de Ambiente, del ITESMARENA y el Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo del país.

Este Reglamento, tiene como objetivo prevenir todo tipo de accidente o de riesgo laboral, durante el ejercicio de las funciones de cualquier empleado en una institución (MOPC, 2006).

### **8.4 Acoso o abuso sexual**

El acoso y cualquier abuso de confianza frente a un estudiante, empleado, voluntario o visitante es sancionable por el ITESMARENA.

### **8.5 Ejercicio de autoridad**

La institución no acepta ningún tipo de abuso a los empleados, estudiantes voluntarios, realizados por las autoridades.



## Código de Ética

---

Cualquier abuso de autoridad externa o interna atenta contra el buen clima laboral institucional, imprescindible para el desarrollo de una institución.

### **9. Relación con Grupos de Interés**

#### **9.1 Relación con proveedores y clientes**

La convivencia y tipo de relación que debe existir con los proveedores y clientes del ITESMARENA es únicamente de trabajo. Debe desarrollarse un ambiente de sana relación, donde exista el respeto y la honestidad de ambas partes.

#### **9.2 Relación con los demás grupos de interés**

La armonía y espíritu de paz y respeto debe reinar entre el Instituto y los periodistas, federaciones, asociaciones de profesionales, grupos culturales, organismos, instituciones sin fines de lucro, proyectos sociales con las comunidades, egresados, universidades privadas.

#### **9.3 Competencia**

El Instituto del Ambiente (ITESMARENA), entiende y considera como buena y ventajosa la sana competencia entre las IES del mismo género o universidades, siempre y cuando no sea una competencia desleal y que éste aporte al fortalecimiento interinstitucional.

Valiosos e importantes son los acuerdos que mayormente se elaboran entre Instituciones de Educación Superior (IES); pues, generalmente fortalecen el desarrollo de la academia.



## Código de Ética

---

### Bibliografía

Diccionario Oxford. (s.f.). *Diccionario*. Obtenido de <http://schema.org/SearchResultsPage>

Ministerio de Ambiente. (2013). *Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales*. Obtenido de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKewjz9unQ-oX5AhU0ZzABHYK\\_BmYQFnoECAQQAQ&url=https%3A%2F%2Fambiente.gob.do%2Fdownload%2F317%2Fmimarena-ccc-cp-2019-0021-enlace-punto-a-punto%2F15006%2Fcodigo-de-etica-5.p](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKewjz9unQ-oX5AhU0ZzABHYK_BmYQFnoECAQQAQ&url=https%3A%2F%2Fambiente.gob.do%2Fdownload%2F317%2Fmimarena-ccc-cp-2019-0021-enlace-punto-a-punto%2F15006%2Fcodigo-de-etica-5.p)

MOPC. (17 de Octubre de 2006). *Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewjohoXauKb5AhXREGIAHSeLAlwQFnoECAcQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.sismap.gob.do%2FCentral%2Fuploads%2Fevidencias%2F637033707499106364-MAN-PIN-01-Manual-Divisin-Proteccion-Integral.pdf&usg=A>

Universidad de Lima. (2015). *Código de Ética*. Obtenido de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKewiek-D\\_vo35AhUxJEQIHTIACs8QFnoECBEQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.ulima.edu.pe%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fulima\\_codigo\\_de\\_etica.pdf&usg=A](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKewiek-D_vo35AhUxJEQIHTIACs8QFnoECBEQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.ulima.edu.pe%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fulima_codigo_de_etica.pdf&usg=A)  
[OvVaw0z9yRMnbt4Y3Twby4iY-pu](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKewiek-D_vo35AhUxJEQIHTIACs8QFnoECBEQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.ulima.edu.pe%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fulima_codigo_de_etica.pdf&usg=A)



# Código de Ética

---

## Aprobación por parte del Consejo Académico

*El Código de Ética del ITESMARENA*

---

Dr. José Santiago Vásquez

G.

Rector

---

Xochilt Estrada Guevara, MSc.

Vicerrectora Académica

---

Ing. Elizabeth Martínez

Enc. Extensión y Proyectos

---

Frank Emergildo Badía

Director de Planificación

---

Rosa Henríquez Galán

Enc. Administrativa